



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No **0493**
(**31 AGO 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificaciones 1320-2023-0018 y 0020 de agosto 22 y 28 de 2023 respectivamente donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos producto de la asignación efectuada mediante documento SGP -79-2023 y los rendimientos financieros del sistema general de participaciones con corte al mes de junio.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	24.088.858.685
1.1	A	Ingresos Corrientes	23.824.209.671
1.1.02	A	Ingresos no tributarios	23.824.209.671
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	23.824.209.671
1.1.02.06.001	A	Sistema General de Participaciones	23.824.209.671
1.1.02.06.001.01	A	Participación para educación	23.824.209.671
1.1.02.06.001.01.01	C	Prestación de servicio educativo	23.824.209.671
1.2	A	Recursos de capital	264.649.014
1.2.05	A	Rendimientos financieros	264.649.014
1.2.05.02	A	Depositos	264.649.014
1.2.05.02.008	C	SGP prestación del servicio Educativo	125.704.547
1.2.05.02.009	C	SGP Calidad Matricula	34.685.992
1.2.05.02.010	C	SGP Asiganacion especial PAE	79.359.453
1.2.05.02.015	C	FONPET- Sector Educacion	24.899.022



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0493**

(**31 AGO 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.01	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	2020730010067	394.622.445
C	2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	2.000.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO-DOCENTES	56	2020730010067	15.000.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.02.02	HORAS EXTRAS -ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	300.000.000
C	2.09.3.1.01.01.001.02.03	HORAS EXTRAS -DOCENTES	56	2020730010067	900.000.000
C	2.09.3.1.01.02.001.02	PENSIONES-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	250.000.000
C	2.09.3.1.01.02.002.03	SALUD-DOCENTES	56	2020730010067	1.844.587.226
C	2.09.3.1.01.02.002.04	SALUD-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	2.300.000.000
C	2.09.3.1.01.03.101.03	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO-DOCENTES	56	2020730010067	560.000.000
C	2.09.3.2.02.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	56	2020730010067	275.000.000
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	69	2020730010070	24.899.022
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70	2020730010070	20.000.000
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALQJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	71	2020730010066	79.359.453
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70	2020730010063	140.390.539
TOTAL					24.088.858.685

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

31 AGO 2023

SHARON DAYANA GUZMAN G.
SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ
Alcaldesa de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcribió: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica